

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 071-2022-UNCA/P

Huamachuco, 28 de diciembre de 2022

VISTO, el Informe N° 301-2022-OGC-UNCA, Informe N° 399-2022-URRHH-DGA-UNCA, CARTA N° 0674-2022-DGA-UNCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0432-2022/CO-UNCA de fecha 27 de setiembre de 2022, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Informe N° 301-2022-OGC-UNCA de fecha 28 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, remite al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe Técnico del Manual de Perfil de Puestos, señalando que después de haber revisado el Manual de Perfil de Puestos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, no se evidencia observaciones en la elaboración del mencionado documento, sugiriendo sea aprobado mediante acto resolutivo de presidencia;

Que, mediante Informe N° 399-2022-URRHH-DGA-UNCA de fecha 28 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita la aprobación del Manual de Perfil de Puesto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, el mismo que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA;

Que, mediante Carta N° 0674-2022-DGA-UNCA de fecha 28 de diciembre de 2022, el Director General de Administración de la UNCA, en atención al Informe N° 399-2022-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 071-2022-UNCA/P

URRHH-DGA-UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar el Manual de Perfil de Puestos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 134 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, establece que cada entidad aprueba su respectivo Manual de Perfiles de Puestos – MPP, en el que se describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la Entidad, de acuerdo con la directiva que establezca SERVIR para dicho fin;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE se formalizó la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”, en adelante la Directiva, la cual establece las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria sobre el proceso de Diseño de Puestos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que comprende los lineamientos que las entidades públicas deben seguir para la elaboración, aprobación y modificación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, cuando se encuentran en proceso de tránsito al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; así como la elaboración y la aprobación de los perfiles de puestos para regímenes laborales diferentes al régimen de la Ley 30057;

Que, el literal d) del artículo 5 de la Directiva, establece que el Manual de Perfil de Puestos es un documento de gestión que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, el Manual de Perfil de Puesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo brindar información detallada de los puestos y cantidad de posiciones que forman parte de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante proveído de fecha 28 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Secretaría General de la UNCA, proyectar Resolución de Presidencia, mediante el cual se formalice la aprobación del Manual de Perfil de Puesto - MPP de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”, Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 071-2022-UNCA/P

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Perfil de Puesto - MPP de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Director General de Administración de la UNCA, realice las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Unidad de Recursos Humanos, y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL